

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DECLARACIONES

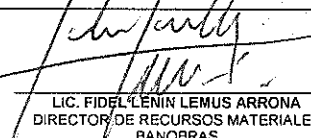

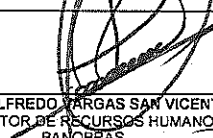
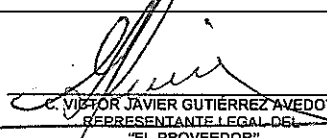
DE "BANOBRAS"

DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE OPERA COMO BANCA DE DESARROLLO Y QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN SU LEY ORGÁNICA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CONEXAS APLICABLES.
- II. EL LICENCIADO FIDEL LENIN LEMUS ARRONA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN SE DESPRENDE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 131 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 80259-1, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DEL PRESENTE PEDIDO.
- III. SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, PÁRRAFO, 26, FRACCIÓN III Y 42, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y 84, CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO (RLAASSP); ASÍ COMO POR EL APARTADO IV.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (POBALINES).
- IV. LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE EL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL 11 DE MARZO DEL 2020, CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES 026, PARTIDA PRESUPUESTAL 33401, CUCOP 33400001 Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL 2856.
- V. BANOBRAS REALIZÓ LA BÚSQUEDA EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA QUE NO SE ENCONTRÓ INHABILITADO "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DEL "PROVEEDOR"

DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

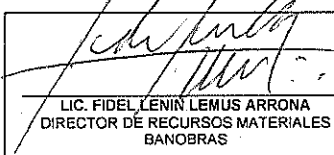
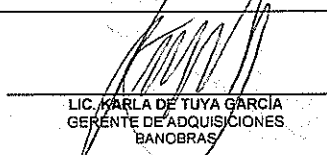
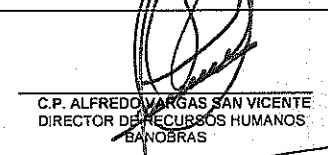
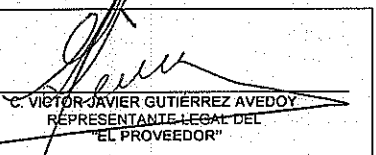
 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515; COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- I. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 82,358 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OMAR LOZANO TORRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, (HOY CIUDAD DE MÉXICO), MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 508677-1 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014.
- II. SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, LAS CUALES A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS NI REVOCADAS, EN FORMA ALGUNA, PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 98,209 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE) DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OMAR LOZANO TORRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 508677-1 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- III. SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- IV. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASIMISMO QUE NI ÉL, LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUIENES EJERCEN EL CONTROL DE LA SOCIEDAD, MENCIONADAS EN SU ESCRITO DESEMPEÑAN ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MOTIVO POR EL CUAL, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
- VI. SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS RELATIVOS AL: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL", MISMO QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO.
- VII. ESTRATIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP); LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ESTRATIFICA COMO UNA MICRO EMPRESA.
- VIII. PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.39, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, PRESENTA EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

- IX. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, PRESENTÓ A "BANOBRAS", EL DOCUMENTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, DENOMINADO "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL CUAL SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ NINGÚN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- X. PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" PUBLICADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE SE ADVIERTE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V.
- XI. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA, ENTRE OTROS: "PROPORCIONAR CONSULTORÍA AMBIENTAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, CRECIMIENTO VERDE, Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON BASE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES, ESTUDIOS, PROYECTOS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE INVOLUCREN DE FORMA NO LIMITATIVA UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES TEMAS:
  - A. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
  - B. CONSERVACIÓN Y PLANEACIÓN TERRITORIAL
  - C. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.
  - D. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO.
  - E. REPARACIÓN DEL DAÑO AMBIENTAL.
  - F. EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL.
  - G. PLANES DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES.
  - H. INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN MATERIA AMBIENTAL Y COMERCIO.
  - I. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS URBANOS, PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
  - J. SISTEMAS DE MONITOREO ATMOSFÉRICO.
  - K. SISTEMAS DE MONITOREO AMBIENTAL.
  - L. CALIDAD DEL AIRE (DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DEL AIRE, INVENTARIOS DE EMISIONES).
  - M. TRANSPORTE SUSTENTABLE.
  - N. CALIDAD Y CONTAMINACIÓN DE AGUAS.
  - Ñ. REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS.
  - O. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
BANOBRAS

LIC. KARLA DE TUIYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
BANOBRAS

C.P. ALFREDO MARGAS SAN VICENTE  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
BANOBRAS

C-VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
"EL PROVEEDOR"

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- P. AUDITORÍA AMBIENTAL.
- Q. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ETNOBIOLÓGICOS.
- R. SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES.
- S. ECOTECNIAS.
- T. TECNOLOGÍA DEL AGUA.
- U. BIOSEGURIDAD.
- V. BIOTECNOLOGÍA
- W. ENERGÍAS ALTERNATIVAS.
- X. PREVENCIÓN, ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES Y GESTIÓN DEL RIESGO.
- Y. ASESORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO-VULNERABILIDAD.
- Z. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- A' ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.
- B' SISTEMAS DE INDICADORES AMBIENTALES.
- C' ANÁLISIS ESPACIAL CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
- D' IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE PRONÓSTICOS AMBIENTALES."

SE ENTENDERÁ EN SU CONJUNTO COMO "LAS PARTES", OBLIGÁNDOSE CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUEDAN ESTABLECIDAS.

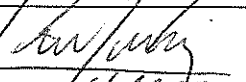


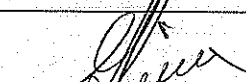
CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS RELATIVOS AL "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE INDICAN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO", ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1. "ALCANCE DEL SERVICIO" DEL "ANEXO TÉCNICO" SUSCRITO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO ES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, ESTO ES, DEL 13 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020.

TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, FRACCIONES VII Y XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y DE CONFORMIDAD CON LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN, EL MONTO A EJERCERSE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ DE \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL MONTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL MONTO DEL SERVICIO PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

 LIC. FIDEL LEMUS ARROYA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
---	--	---	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/009/2020</b>	<b>AMBIENS CONSULTORÍA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")</b>  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL."</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E70-2020	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0.				

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

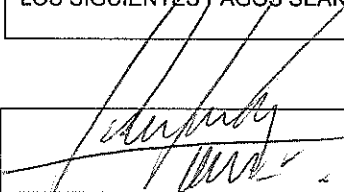
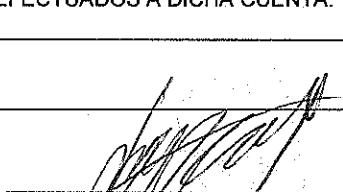
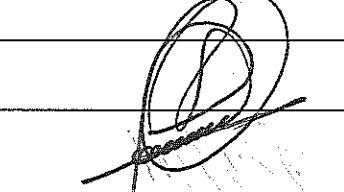
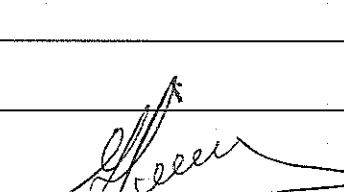
**CUARTA. - FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV, 51 DE LA LAASSP Y 89 DEL RLAASSP; LA SECCIÓN VI "CONDICIONES DE PAGO, PRECIOS, ANTICIPOS, ENTREGAS Y PRORROGAS" DE LOS POBALINES, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6. **CONDICIONES DE PAGO,** DEL "ANEXO TÉCNICO"; "BANOBRAS" REALIZARÁ EL PAGO DEL SERVICIO AL TÉRMINO DE ESTE Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, AMBOS SUJETOS A LA PREVIA ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO (S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), AL CORREO DEL TITULAR DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO LA CUAL SE INDICA EN EL 6. **CONDICIONES DE PAGO DEL "ANEXO TÉCNICO"**, EN EL QUE EL TITULAR DE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, HAGA CONSTAR HABER RECIBIDO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICHO TITULAR, QUIEN REVISARÁ QUE EL DOCUMENTO DIGITAL CUMPLA, EN CUANTO A SU CONTENIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO; EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

EL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DEBERÁ (N) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90 DEL RLAASSP, EN CASO DE QUE EL (LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO (S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) QUE SUSTITUYA (N) AL (LOS) CFDI QUE NO HAYA (N) SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA (N) EL (LOS) CFDI QUE NO HAYA (N) SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51, DE LA LAASSP.

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR", QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO" Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR" EN SU COTIZACIÓN.

LOS PAGOS QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL SERÁN CUBIERTOS POR "BANOBRAS" EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PAGOS, EN LA PLANTA BAJA UBICADA EN AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO O BIEN SERÁN DEPOSITADOS ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL SERÁ ENVIADA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL FORMA QUE COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE LOS SIGUIENTES PAGOS SEAN EFECTUADOS A DICHA CUENTA.

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRÓNA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PAGO REFERIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "BANOBRAS" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LAASSP.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LAASSP.

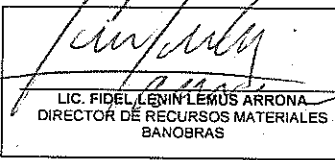
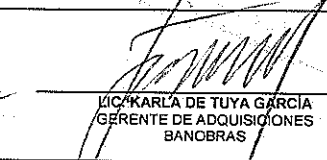
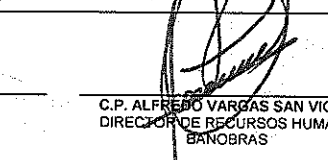
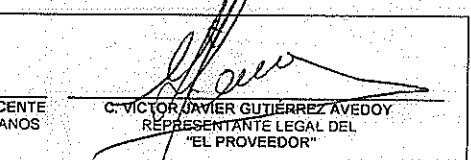
UNA VEZ CUMPLIDA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL (LOS) PAGO (S) QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LAASSP, PARA LO CUAL LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL (LOS) PAGO (S) EFECTUADO (S) Y SE COMPUTARÁ (N) POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO QUE, PARA LO PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, APLICARÁN LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI, 48 Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP; 103, FRACCIÓN I, DEL RLAASSP; LA SECCIÓN VII "GARANTÍAS", APARTADO VII.1 "GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO" DE LOS POBALINES, Y LO SEÑALADO NUMERAL 8. "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO", DEL "ANEXO TÉCNICO"; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ENTREGANDO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA A FAVOR DE "BANOBRAS" POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA PARA TAL FIN, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR REDACTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, DEL RLAASSP Y 166, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF).

 LIC. FIDEL LEVIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---



PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL IMPORTE TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE ALUDE LA PRESENTE CLÁUSULA, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE "BANOBRAS" HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE PEDIDO, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA SECCIÓN VII.4 "DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" DE LOS POBALINES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, CON LA ESPECIFICACIÓN POR PARTE DE QUE QUIEN LA EXPIDA, EN CASO DE QUE "BANOBRAS" EXIJA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA FORZOSA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LISF, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA.

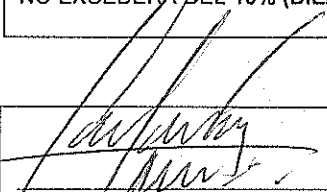
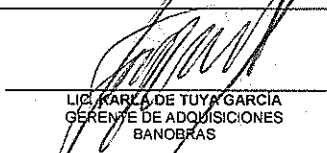
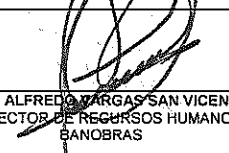
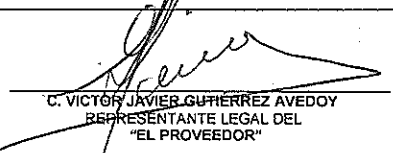
EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO Y/O LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE ENDOSO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS, ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE QUE QUIEN LA EXPIDA MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL ENDOSO ALUDIDO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN TANTO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA A "BANOBRAS", DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, PERO BAJO NINGÚN MOTIVO, RAZÓN, O CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXIGIR LOS DERECHOS A SU FAVOR QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ QUEDAR INCLUIDA EN LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, DE LA LAASSP, 95 Y 96 DEL RLAASSP, LA SECCIÓN VIII. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, APARTADO VIII.1. "PENAS CONVENCIONALES" DE LOS POBALINES Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS", INCISO 7.1, DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CURSO, POR LAS ACTIVIDADES NO PRESTADAS EN OPORTUNIDAD, CUYO MONTO NO EXCEDERÁ DE AQUEL QUE CORRESPONDA AL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA (S) LA (S) PENA (S) CONVENCIONAL (ES) QUE SE INDICA (N) EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA "EL PROVEEDOR" SOBRE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ MISMO

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRÓNA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

"BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA. - DEDUCTIVAS: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONOCE, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL 53 BIS DE LA LAASSP Y 97 DEL RLAASSP, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 7. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS", INCISO 7.2 DEL "ANEXO TÉCNICO".

OCTAVA. - LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1. "ALCANCE DEL SERVICIO", 2. "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL CURSO", 4. "ENTREGABLE" DEL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

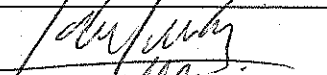
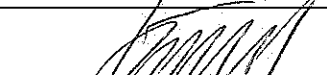

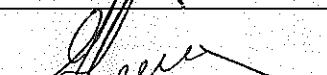
NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, QUE SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS"; INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

"BANOBRAS", CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA DESEMPEÑAR O DESARROLLAR EL SERVICIO EN FAVOR DE "BANOBRAS", RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" EXPRESAMENTE ESTABLECEN, QUE:

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEBÓ REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	--



**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/009/2020</b>	<b>AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")</b>  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL."</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E70-2020	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0.				

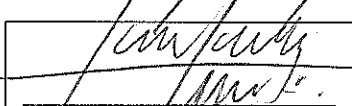
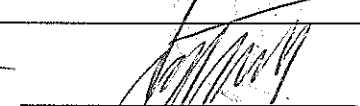

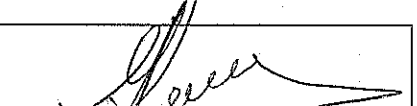
**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN A LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "BANOBRAS", A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "BANOBRAS" CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO.
- DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES "EL PROVEEDOR" SEA ACCIONISTA, ASESOR, CAUSAHABIENTE, APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.
- LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN ESTE PÁRRAFO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- "BANOBRAS" PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR "BANOBRAS".

"LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE "BANOBRAS" (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES) DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR "BANOBRAS", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "BANOBRAS", ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LAASSP y 102, DEL RLAASSP, "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE

 LIC. FIDEL LEMUS ARRÓNA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE FUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

INSTRUMENTO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN ESTOS SUPUESTOS "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO.

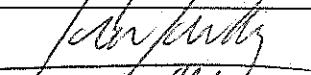
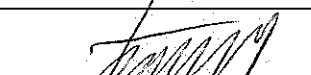
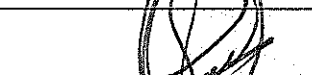
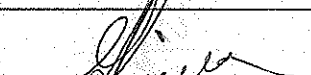
DÉCIMA PRIMERA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO, POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ESTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS: "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LE REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ ENTREGADA SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO DE INMEDIATO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

DÉCIMA TERCERA.- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE EL RECURSO QUE SE RECIBA COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO SERÁ DESTINADO A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE TODOS SUS SOCIOS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS, ETC., Y LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN, DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

DÉCIMA CUARTA. - ANTICORRUPCIÓN: "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, DE LA LAASSP: "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA

 LIC. FIDEI LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ-AVEDÓ REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	--

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<b>OS/009/2020</b>	<b>AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")</b>  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
<b>OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"</b>						
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA  <b>NÚMERO DE COMPRANET:</b> AA-006G1C001-E70-2020	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  <b>R.F.C.:</b> BNO-670315-CD0.				

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

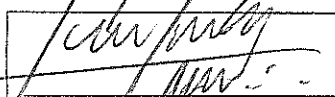


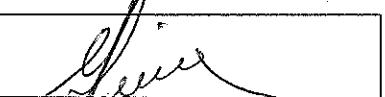
TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "BANOBRAS", MISMO QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO EN TÉRMINOS DE LAS CLÁUSULAS DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

**DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LEGAL:** "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE LE SEAN IMPUTABLES Y QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS DETERMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO. ASIMISMO, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS GASTOS QUE SE LE REQUIERAN ESTÉN EXPRESAMENTE RELACIONADOS CON DICHO INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN:** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y/O EN CASO DE ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LAASSP; 98 Y 99 DEL RLAASSP; Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE CONTRATO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESOLUCIÓN DENTRO DICHO PLAZO; Y
- CUANDO SE RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, A

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL."						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EFFECTO DE HACER CONSTAR EL (LOS) PAGO (S) QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL "ANEXO TÉCNICO", HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO, "BANOBRAS" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA DETERMINACIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS", DE QUE CONTINUA LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LE RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

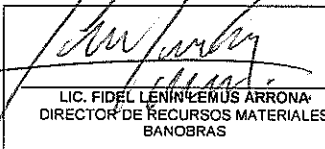
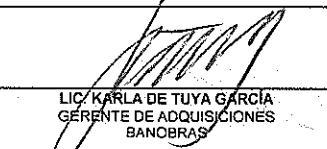
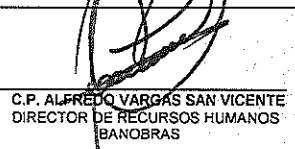
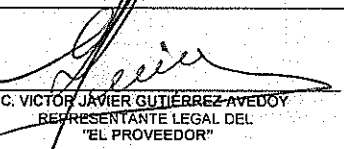
AL DETERMINAR NO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LAASSP.

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ALLANE A LA RESCISIÓN O DURANTE SU PROCEDIMIENTO, ESTE NO PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, HASTA QUE "BANOBRAS" TENGA OTRO PROVEEDOR, OBLIGÁNDOSE A LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN QUE PROCEDAN.

SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98, SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP.

DÉCIMA OCTAVA- CAUSALES DE RESCISIÓN: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, "BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR":

- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL "ANEXO TÉCNICO".

 LIC. FIDEL LENÍN LEMUS ARRÓNA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ-AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORÍA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020		

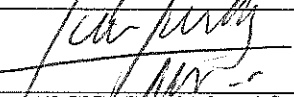
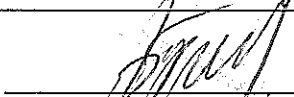

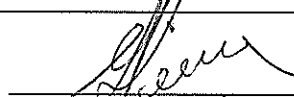
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- INCREMENTAR LOS PRECIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE PEDIDO, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO DE "BANOBRAS", CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- CUANDO EL IMPORTE QUE SE HAYA DEDUCIDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE PEDIDO.
- NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- HABER PROPORCIONADO DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE PEDIDO.
- EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LAASSP, "BANOBRAS" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO CUANDO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 102 DEL RLAASSP.

VIGÉSIMA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA "EL PROVEEDOR", EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, SE LE FORMULEN POR ESCRITO.

 LIC. FIDEL LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIGÉSIMA PRIMERA- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAMBIO DE DOMICILIO: "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

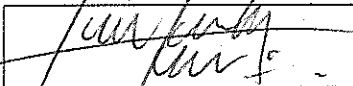
VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES: "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN LOS PAGOS QUE RESULTEN PROCEDENTES, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:


- "BANOBRAS": AL C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, CON DOMICILIO UBICADO EN: AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA N° 515, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
- "EL PROVEEDOR": AL C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON DOMICILIO UBICADO EN: AV. CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DEL PERSONAL QUE EN SU CASO UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO A "BANOBRAS", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL; SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

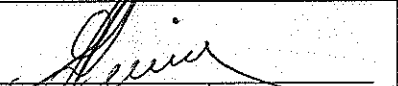
VIGÉSIMA SEXTA. - CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONOCER Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO LAS "POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" Y LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO INCURRIR O PARTICIPAR EN NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA O DAÑINA PARA LAS INSTALACIONES, INFORMACIÓN Y/O OPERACIÓN DE BANOBRAS.

  
LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
BANOBRAS

  
LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES  
BANOBRAS

  
C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
BANOBRAS

  
C. VICTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
"EL PROVEEDOR"



PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/009/2020	AMBIENS CONSULTORIA, SUSTENTABILIDAD Y GESTIÓN CLIMÁTICA, S.A. DE C.V. (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR")  CALLE MIGUEL SERRANO NO. 21, INT. 401 COLONIA DEL VALLE ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO R.F.C. ACS140117EQ0	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	27/03/2020	13/03/2020	31/08/2020	\$341,000.00 MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE "NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL"						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E70-2020	FUNDAMENTO LEGAL:  ARTÍCULO 42, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), UBICADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.  R.F.C.: BNO-870315-CD0.				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EN CASO DE INCURRIR ALGÚN INCIDENTE CON LOS ACTIVOS UTILIZADOS (TECNOLÓGICOS O INFORMACIÓN) POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", ESTÉ SE OBLIGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA RECOBRANDO EN TODO MOMENTO LA OPERACIÓN NORMAL DE BANOBRAS QUE SE HUBIERE VISTO AFECTADA POR EL INCIDENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE BANOBRAS (TECNOLÓGICOS E INFORMACIÓN), ASÍ COMO A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS DE RESTRICCIÓN PARA EL COPIADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR A BANOBRAS LA PROTECCIÓN DE VIRUS Y CÓDIGO MALICIOSO, QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

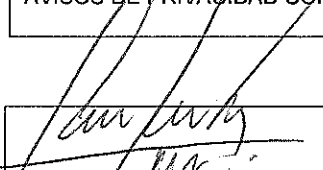
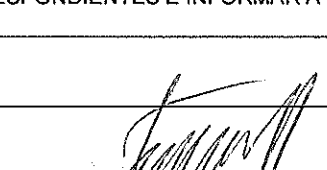

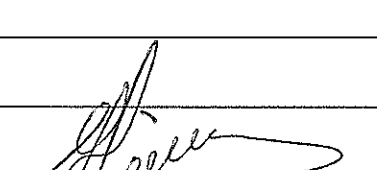
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICAR A SU PERSONAL, EMPLEADOS Y/O TODA PERSONA QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y AL USO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN O A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DE BANOBRAS, LAS "POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN" Y LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PEDIDO.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO A LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LAS "POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - NORMATIVA APLICABLE: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP, DEL RLAASSP, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

VIGÉSIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

 LIC. FIDEL LENÍN LEMUS ARRÓNA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 C.P. ALFREDO VARGAS SAN VICENTE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	 C. VÍCTOR JAVIER GUTIÉRREZ AVEDOY REPRESENTANTE LEGAL DEL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

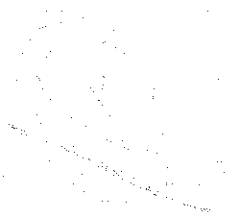
SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET





**ANEXO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA PARA EL CURSO DE  
"NORMAS DE DESEMPEÑO SOBRE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CORPORACIÓN  
FINANCIERA INTERNACIONAL"**

29 de enero de 2020

**CURSO**

**"Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera  
Internacional"**

**1. ALCANCE DEL SERVICIO:**

- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a un proveedor para que proporcione el servicio de capacitación en línea, dirigida a mandos medios y superiores, con el objetivo de atender la cláusula **"sexta"** correspondiente a BANOBRAS concerniente a la Recomendación 34/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa al caso de la construcción del Libramiento de la Autopista México-Cuernavaca, conocido como "Paso Expres".
- Área requirente.- Banobras, a través de las Dirección de Recursos Humanos.
- Domicilio.- Av. Javier Barros Sierra 515, 1er piso, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, C.P. 01219.
- Vigencia del contrato.- De la fecha de adjudicación al 31 de agosto de 2020.

**2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL CURSO:**

- **Modalidad:** La capacitación se realizará en línea.
- **Periodo:** abril a julio del presente año.
- **Grupo:** Hasta 400 participantes.
- **Duración:** El curso-taller tendrá una duración de 20 horas que se impartirán en horario abierto, en la plataforma del proveedor.

La Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos proporcionará al proveedor la imagen institucional que será utilizada en el material del curso, en un medio magnético el día de la reunión de planeación.

**El Representante Legal o persona facultada para ello, en representación de los posibles licitantes deberá desarrollar y manifestar, en hoja membretada y con firma autógrafa, cada**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



uno de los puntos señalados en el presente Anexo Técnico, adicional presentará la documentación soporte, que acredite la veracidad de la información.

### 3. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL LICITANTE PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o persona facultada para ello, en el que manifieste y adjuntar los documentos soporte:

- 3.1.1. Conoce y acepta el contenido y alcance del presente anexo técnico y se compromete a su cumplimiento.
- 3.1.2. Ser especialista en diseño y producción de cursos en línea.
- 3.1.3. Que cuenta con un equipo de trabajo con experiencia de por lo menos dos años en diseño y producción de cursos en línea, avalado por constancias o copia de contratos de servicios.
- 3.2. El posible licitante deberá dar acceso a una demo de cursos con contenido multimedia similar al solicitado.
- 3.3. Cotizar en moneda nacional.
- 3.4. Entregar Currículum Vitae de la institución o empresa, firmado por el representante legal o persona facultada ello.
- 3.5. Entregar copia del registro como agente capacitador del proveedor y/o del instructor o instructores.
- 3.6. Adicional al Currículum Vitae, hacer entrega de un escrito en el que se exponga la experiencia en la ejecución de cursos y/o talleres similares impartidos, mismos que deben ser de los últimos **dos años** indicando las siguientes especificaciones:
  - 3.6.1. Nombre del curso o taller impartido.
  - 3.6.2. Nombre de la empresa o Institución donde se efectuó el curso o taller.
  - 3.6.3. Fecha o periodo en que se realizó.
  - 3.6.4. Nombre y teléfono del contacto con quien se pueda verificar la información descrita.
- 3.7. Entregar propuesta de plan de trabajo, considerando las actividades y los tiempos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- 3.8. La Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos en conjunto con el proveedor revisarán los avances de trabajo, pruebas, instalación y seguimiento de acuerdo a los siguientes plazos:
  - 3.8.1. Reunión con el proveedor de 1 a 3 días hábiles posteriores a la adjudicación, en la que se revisará el plan de trabajo propuesto y se especificarán las actividades a realizar, fechas de entrega y responsables de cada actividad, conforme y ajustándose al presente requerimiento.
  - 3.8.2. Entrega de la demo del curso, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la elaboración del plan de trabajo.
  - 3.8.3. Las pruebas y las modificaciones se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la entrega del demo.
- 3.9. Tratar la información del curso con absoluta confidencialidad y específicamente para los fines solicitados por BANOBRAS.
- 3.10. El prestador del servicio deberá presentar la siguiente arquitectura de servicio:





- 3.10.1. Plataforma e-learning, campus virtual o LMS (Learning Management System).
- 3.11. El proveedor deberá garantizar los siguientes servicios:
  - 3.11.1. Disponibilidad del curso en línea las 24 horas.
  - 3.11.2. Soporte técnico durante horas hábiles (8:30 a 19:00 horas).
- 3.12. El curso deberá tener una evaluación inicial diagnóstica y una evaluación final.
- 3.13. El prestador del servicio debe transformar la información en contenido pedagógico y didáctico, que sea visualmente atractivo y dinámico.
- 3.14. La Administración y niveles de servicio en línea deberá incluir:
  - 3.14.1. Gestión de usuarios (alta, inscripción, baja y asignación de examen en la plataforma).
  - 3.14.2. Estadísticas semanales.
  - 3.14.3. Estadísticas finales.
  - 3.14.4. Emisión de constancias en formato digital PDF por la misma plataforma.

#### 4. ENTREGABLE:

**Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que, a los 5 días hábiles de haber concluido el curso, el proveedor deberá hacer entrega a través de un medio extraíble a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos la siguiente información:**

- 4.1. Evaluaciones diagnóstico y final.
- 4.2. Calificaciones.
- 4.3. Reportes de participación.
- 4.4. Constancias de participación en PDF.

**Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o persona facultada para ello, en el que manifieste que 5 días hábiles de haber concluido el curso, el proveedor deberá de dar cumplimiento y hacer entrega del SCORM a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos con las siguientes características:**

- 4.5. El prestador del servicio deberá instalar y llevar a cabo las pruebas necesarias en la plataforma educativa (LMS) de BANOBRAS (Moodle versión 3.1.7) para su óptimo funcionamiento.
- 4.6. El prestador del servicio deberá entregar a BANOBRAS los archivos ejecutables del curso en formato SCORM compatible al Moodle antes mencionado, en CD o USB a la finalización del proyecto.
- 4.7. Los videos se difundirán a través de la plataforma educativa (LMS) de BANOBRAS: Moodle versión 3.1.7., por tal motivo, el formato del video deberá ser \*.mp4
- 4.8. Los videos no deberán exceder el tamaño de 30 Mb. para que pueda(n) ser instalado(s) en la plataforma de la Institución.
- 4.9. Una vez entregado el material los derechos serán de uso exclusivo de BANOBRAS y en forma indefinida de los videos desarrollados para BANOBRAS.





4.10. Las características tecnológicas de los equipos de cómputo con los que cuenta el personal de Banobras:

4.10.1. Procesador 2.79 GHz.

4.10.2. Memoria RAM 8 GB

4.10.3. Conexión de ancho de banda de descarga: 1Mbps.

4.10.4. Resolución de pantalla: 1440x900 pixeles

4.10.5. Software instalado en el equipo de cómputo:

- a. Internet Explorer 10 y/o Google Chrome v. 60.0.3112.113.
- b. Adobe Flash Player 10.1 o más reciente.
- c. JavaScript habilitado.

## 5. TEMAS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL CURSO:

**Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal o persona facultada para ello, en el que manifieste el cumplimiento del presente Temario y Objetivo.**

### OBJETIVO:

- Conocer la referencia internacional para la detección y la gestión del riesgo ambiental y social, con base en el Marco de Sostenibilidad de la Corporación Financiera Internacional, como un componente clave en el desarrollo y gestión de proyectos y modelos de negocio sostenibles.

### 1. Sistemas de Gestión Ambiental y Social (SGAS).

- a. Elementos de un SGAS: (i) política; (ii) identificación de riesgos e impactos; (iii) programas de gestión; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) seguimiento y evaluación.
- b. Evaluación a través del esquema MRV (monitoreo, reporte y verificación).
- c. Sistemas integrados y transversales, como: cambio climático, equidad y género, derechos humanos, y agua.

### 2. Trabajo y condiciones laborales.

- a. Antecedentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- b. Derechos básicos de los trabajadores, crecimiento económico y creación de empleo.

### 3. Prevención y disminución de la contaminación.

- a. Enfoque circular de los proyectos.
- b. Legislación ambiental.
- c. Fuentes de contaminación.
- d. Conceptos fundamentales de Cambio Climático y Gases de Efecto Invernadero.

### 4. Salud, protección y seguridad de la comunidad.

- a. Normatividad Ambiental.







- i. Evaluación de Impacto Ambiental y Social.
    - ii. Estudios de Riesgo Ambiental y Planes para la Prevención de Accidentes.
  - b. Normatividad de Seguridad, higiene y protección civil.
    - i. Higiene laboral.
    - ii. Programa de Protección Civil.
5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
  - a. Ordenamiento territorial y cambio de uso de suelo.
  - b. Evaluación de impacto ambiental y social. Enfoque de impacto agregados.
  - c. Ciudades sustentables.
6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales.
  - a. Convenio de la diversidad biológica.
  - b. Áreas Naturales Protegidas y Unidades de Manejo Ambiental.
  - c. Capital natural y servicios ecosistémicos.
  - d. Metabolismo planetario y economía circular.
7. Pueblos indígenas.
  - a. Identificación de comunidades y territorios.
  - b. Derechos humanos y sostenibilidad.
  - c. Conocimiento ecológico tradicional, como modelo de desarrollo sostenible.
  - d. Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.
8. Patrimonio cultural.
  - a. Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
  - b. Identificación y determinación de patrimonio cultural.
  - c. Patrimonio cultural crítico.

## 6. CONDICIONES DE PAGO:

BANOBRAS cubrirá el costo del servicio al término de éste y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la "Carta de Aceptación de Servicio" otorgada por la Gerencia de Organización y Desarrollo de Recursos Humanos.

## 7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:

En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del proveedor a cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente anexo, BANOBRAS podrá:

- 7.1. Aplicar una pena convencional del **3%** por cada día hábil de atraso sobre el monto total del curso, por las actividades no prestadas en oportunidad, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y al artículo 96 de su Reglamento, dicha pena en su caso será calculada por el área Administradora de Contratos, la cual no excederá del 10% del monto del contrato.





7.2. Aplicar una deductiva del **2.5%** sobre el precio total cotizado en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios a cargo del proveedor, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la LAASSP.

**8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Es necesario que el posible licitante, presente una garantía de cumplimiento por el por el 10% del monto total antes de I.V.A., del instrumento que se celebré, a más tardar, dentro de los diez días naturales contados a partir de la firma.

**9. RESCISIÓN DE CONTRATO:**

Banobras podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, acorde a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El licitante deberá presentar una sola propuesta económica que deberá contener la cotización desglosada para la prestación del servicio e indicar que el precio ofertado será fijo hasta el término del instrumento jurídico.

Concepto del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo sin IVA

  
**ANTONIO NAVA MONZÓN**  
Gerente

  
JBA/efr

